



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Cese CAVICCHIOLI, otorga MARIONI beca PIOE Ingresantes 2026 // EX-2025-00858888- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La resolución RHCD-2026-97-E-UNC-DEC#FAMAF que designa postulantes Ingresantes a becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (BECAS PIOE) para el corriente año; y

CONSIDERANDO

Que las BECAS PIOE están reglamentadas por la Ordenanza CD 6/2012;

Que la Comisión Asesora de Becas confeccionó el dictamen con el orden de mérito correspondiente a la Convocatoria Beca PIOE 2026 Ingresantes;

Que el Art. 5 de la resolución RHCD-2025-473-E-UNC-DEC#FAMAF fija un estipendio anual de una beca A en PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000), de una una beca B en PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000), de una beca C en PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) y de una beca D en PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000);

Que el Art. 6 de la resolución RHCD-2025-473-E-UNC-DEC#FAMAF establece que en todos los casos el estipendio se otorgará en cuotas mensuales iguales y consecutivas correspondiente la última al mes de diciembre;

Que el estudiante Giuliano Valentino CAVICCHIOLI (DNI 47.938.279) ha notificado su renuncia a la beca según lo previsto en art 33° inc. c) de la Ord. CD 6/2012 según consta en el informe IF-2026-00481257-UNC-SAE#FAMAF;

Que la estudiante Cecilia Angelina MARIONI (DNI 47.709.434) es quien sigue en el orden de mérito correspondiente a las BECAS PIOE Ingresantes 2026 aprobado por resolución RHCD-2026-97-E-UNC- DEC#FAMAF.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

## R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del 1º de junio del 2026, la renuncia de Giuliano Valentino CAVICCHIOLI (DNI 47.938.279) a la beca PIOE tipo C.

ARTÍCULO 2º: Otorgar, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de diciembre del 2026, una beca PIOE de tipo C a la estudiante Cecilia Angelina MARIONI (DNI 47.709.434).

ARTÍCULO 3º: El pago se hará efectivo en la medida en que los fondos destinados para este programa estén disponibles, imputando estas erogaciones a las partidas de recursos propios, Fuente 12.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.